



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de diciembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

#### 51º período de sesiones

26 de febrero a 9 de marzo de 2007

Tema 3 a) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña**

### **Declaración presentada por el Comité de organizaciones no gubernamentales sobre salud mental, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

---

\* E/CN.6/2007/1.



## **Declaración**

Declaración presentada por el Comité de organizaciones no gubernamentales sobre salud mental, en nombre de Zonta International, Soroptimist International, la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, la Alianza Internacional de Mujeres, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social; y la Federación Mundial de Salud Mental, la Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social, el Consejo Nacional de Mujeres de los Estados Unidos, la Asociación Internacional de Psicología Aplicada, el Consejo Mundial de Psicoterapia, la Asociación Mundial para la Rehabilitación Psicosocial, la Federación Internacional de Abogadas, el Human Lactation Center, Ltd., la Asociación Internacional de Mujeres pro Salud Mental, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales; la American Psychological Association, el Consejo Internacional de Psicólogos y la Asociación Internacional de Estudios sobre el Estrés Traumático.

Nosotras, las organizaciones no gubernamentales internacionales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y miembros del Comité de organizaciones no gubernamentales sobre salud mental, actuando bajo los auspicios de la Conferencia de organizaciones no gubernamentales (CONGO) reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, estamos dedicadas a la promoción de la salud mental, el bienestar psicológico y social, la prevención y el tratamiento de las enfermedades mentales y los trastornos emocionales y el mejoramiento de la prestación y la calidad de los servicios de salud mental mediante actividades de promoción y educación en las Naciones Unidas. Históricamente, la salud mental ha sido pasada por alto o subestimada en las deliberaciones de las Naciones Unidas. La importancia de mantener una plena salud mental para todas las personas está reconocida por la Organización Mundial de la Salud en su Constitución, que establece que “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”; que “El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”, y que “La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados”.

El Comité de organizaciones no gubernamentales sobre salud mental y sus miembros han trabajado diligentemente para señalar a la atención la importancia del género y la salud mental en nuestras actividades de promoción en las Naciones Unidas. Los hombres y las mujeres de todas las edades tienen un derecho humano fundamental al goce del grado máximo de salud física y mental que se pueda lograr. Para alcanzar esa meta es esencial aplicar y hacer cumplir vigorosamente la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros tratados, convenciones y pactos vinculantes sobre derechos humanos. Sin embargo, en el seguimiento y la ulterior aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio no se ha prestado suficiente atención a la salud mental.

La discriminación y la violencia son factores de riesgo que pueden incidir en el bienestar general de la niña durante toda su vida. Las investigaciones demuestran que existe una asociación entre la exposición en la infancia a acontecimientos negativos, como el abuso físico y la violencia sexual, y las tasas más elevadas de problemas físicos y emocionales a corto y largo plazo. La victimización en la infancia hace que las mujeres corran un mayor riesgo de victimización en el futuro. Las mujeres que sobreviven a la violencia y la discriminación son especialmente vulnerables a la depresión, la ansiedad, el trastorno de estrés postraumático, la baja autoestima, el uso abusivo de alcohol y drogas y las tendencias suicidas durante toda la vida. Corren un mayor riesgo de vivir en la pobreza, contraer el VIH/SIDA, ser explotadas en el contexto del trabajo, ser aisladas y tener una vida más corta. Además, las sobrevivientes de la violencia y la discriminación que sufren trastornos emocionales y enfermedades mentales tienen mayores probabilidades de poner en situación de riesgo a sus hijos, amenazando la seguridad, la salud, la nutrición y la educación, que son factores fundamentales para el desarrollo saludable.

La eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña es un componente fundamental para el mejoramiento de la calidad de la vida para las mujeres de todas las edades. Dicha erradicación solo tendrá lugar si se valora la igualdad de género y se cambian las políticas públicas de modo que la discriminación y la violencia dejen de ser consideradas preceptivas. Los esfuerzos positivos reducirán la carga de los trastornos mentales en la sociedad y fortalecerán la capacidad de las mujeres para formar familias saludables, así como para participar plenamente en el desarrollo social y económico. Sólo será posible desarrollar y utilizar plenamente las capacidades de las niñas si se valora su bienestar psicosocial en el hogar, en su comunidad y en su sociedad. El empoderamiento tiene lugar cuando se apoya a las niñas en el desarrollo de la confianza en sí mismas y la conciencia de su propio valor y cuando se les enseña una gama de estrategias saludables de resistencia. La violencia contra las niñas es una violación de los derechos humanos. Es preciso reconocer los derechos humanos fundamentales de las niñas, en lugar de tratarlas como objetos o cosas. Deben tener la oportunidad de alcanzar niveles más elevados de educación y formación profesional.

Debe darse a las niñas y a las mujeres un acceso pleno a una atención de la salud mental y física que tenga en cuenta sus necesidades específicas de género. Los profesionales de la salud y la salud mental deben comprender los efectos de la discriminación y la violencia en las mujeres. Deben eliminarse las prácticas discriminatorias, basadas en los estereotipos de género, las tradiciones culturales y los estigmas, que limitan el acceso de las niñas y las mujeres a una adecuada atención de la salud mental de costo accesible.

**Medidas prioritarias recomendadas:**

- En sus deliberaciones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe reconocer el impacto psicológico de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña. A fin de reconocer la importancia de la salud mental en las vidas de las niñas y las mujeres, como práctica general en todos los documentos y conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se debería utilizar la expresión específica “la salud física y mental” en lugar de la expresión genérica “la salud”;

- Los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales internacionales y el sector privado deberían incorporar a la salud mental como cuestión prioritaria en todos los niveles de elaboración de políticas y programas. La promoción del bienestar psicosocial y el mejoramiento de la salud mental de la niña, así como de las mujeres de todas las edades, debe incluirse dentro de un conjunto más general de preocupaciones, como la eliminación de la discriminación y la violencia, así como la salud, la reconstrucción posterior a los conflictos y desastres, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y los derechos humanos;
- La identificación temprana de los problemas emocionales y de conducta en la infancia y la intervención temprana respecto de dichos problemas son medidas fundamentales para lograr que las personas sean saludables durante toda su vida.
- Es preciso apoyar y desarrollar investigaciones para comprender la incidencia de la violencia y la discriminación en el desarrollo de las niñas durante todas sus vidas.
- Es preciso impartir a los prestadores de atención primaria de la salud, los profesionales de servicio social, los educadores, los sacerdotes y otros encargados del tratamiento de la salud una mejor educación y capacitación en materia de salud mental, que tenga en cuenta la perspectiva de género. Dichos trabajadores deben tomar conciencia del rol que cumplen en el desarrollo de algunos trastornos mentales ciertos factores de riesgo, como la violencia y la discriminación, y dar una respuesta adecuada;
- Debe eliminarse la discriminación contra las niñas y las mujeres en la atención de la salud mental y física y deben existir servicios adecuados de atención de la salud mental para las niñas y las mujeres durante toda su vida. Deben tomarse todas las medidas necesarias para disminuir, y de ser posible erradicar, el estigma con que cargan las niñas y las mujeres que tienen discapacidades psiquiátricas y otros problemas psicológicos.

---